



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14163

Miércoles 28 de Junio de 2023

Edición de 50 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>
e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 705 a 712 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2023 - Res. N° 336 y 337 4-10
Ministerio de Salud
Año 2023 - Res. N° XXI-150 a XXI-181 10-16
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2023 - Res. N° 865 17

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2023 - Acdo. N° 223, 225 a 229, 231 a 239 17-23

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas
Año 2023 - Dict. N° 46 a 57 23-28

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2023 - Reg. N° 98921 a 98999 28-39

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 39-50

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 705 21-06-23

Artículo 1°.- Modificase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 30 - SAF Ministerio de Economía y Crédito Público y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 706 21-06-23

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 1: Administración Obligaciones del Tesoro - Actividad 1: Administración Obligaciones del Tesoro eliminándose un (1) cargo - Planta Temporal y creándolos en la Jurisdicción: 68 - Secretaría de Bosques - SAF: 68 - Secretaría de Bosques, Categoría Programática: 01- Conducción Secretaría de Bosques- Actividad: 01 - Conducción de Bosques, conforme los Anexos A y B, que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Secretaría de Bosques, creándose dos (2) cargos en la de Planta Temporal de la Secretaría de Bosques, un (1) cargo en el Agrupamiento Técnico Administrativo - Nivel I - Código 3-138 - Técnico Forestal «A»- Cat. 14; y un (1) cargo en el Agrupamiento Técnico Administrativo - Nivel III - Código 3-003 Auxiliar Administrativa - Cat. 6, en la Jurisdicción: 68 - Secretaría de Bosques - SAF: 68 - Secretaría de Bosques, Categoría Programática: 03 - Política Forestal - Actividad: 01 - Conducción Política Forestal, conforme Anexo B (Hoja 1), a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción: 68 - Secretaría de Bosques - SAF: 68 - Secretaría de Bos-

ques, Categoría Programática: Programa 16 Desarrollo Forestal - Actividad 1- Conducción del S.P.M.F, eliminándose un (1) cargo del Agrupamiento Auxiliar, Nivel II de la Planta Permanente del Servicio Provincial de Manejo del Fuego, y creándolo en la Jurisdicción: 68 - Secretaría de Bosques - SAF: 68 - Secretaría de Bosques, Categoría Programática: 16 - Desarrollo Forestal - Actividad: 01 - Conducción del S.P.M.F, conforme Anexo B (Hoja 2), que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 4°.- Modificar el Plantel Básico de la Secretaría de Bosques, creando un (1) cargo en la Planta Temporal de la Secretaría de Bosques, en el Agrupamiento Auxiliares Nivel II, de la Jurisdicción: 68 - Secretaría de Bosques, SAF: 68 - Secretaría de Bosques, Categoría Programática Programa 16 Desarrollo Forestal - Actividad 1- Conducción del S.P.M.F, conforme Anexo B (Hoja 2), a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 5°.- Incorporar en Planta Temporal de la Secretaría de Bosques, bajo el régimen de la Ley I - N° 74, a las personas y en los cargos que se detallan en el Anexo C (Hoja 1 y 2), que forman parte del presente decreto, para cumplir funciones en la Delegación Forestal Corcovado, dependiente de la Dirección de Coordinación Territorial de Delegaciones Forestales de la Dirección de Política Forestal de la Secretaría de Bosques y en el edificio central de la Secretaría de Bosques, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 6°.- Incorporar en Planta Temporal de la Secretaría de Bosques, bajo el régimen de la Ley XIX - N° 48, a la Sra. MORALES Mariana Soledad (D.N.I. N° 38.806.566 - Clase 1995), en el cargo Agrupamiento Auxiliar - Nivel II - Radioperador - Categoría 4 - 02, para prestar funciones en la Base Brigada El Maitén, dependiente de la Jefatura Zona Norte de la Coordinación de Operaciones de la Dirección General Ejecutiva del Servicio Provincial de Manejo del Fuego de la Secretaría de Bosques, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a la Jurisdicción 68 - Secretaría de Bosques - Programa: 1 Conducción de la Secretaría de Bosques, Actividad: 1 - Conducción Bosques - Programa 3 Política Forestal - Actividad 1 - Conducción Política Forestal - Programa 16 Desarrollo Forestal - Actividad 1- Conducción del S.P.M.F - Ejercicio 2023.-

(Ver Anexos A y B en el Original en la Dirección General de Registros)

JURISDICCIÓN: 68-SECRETARÍA DE BOSQUES

ANEXO C (Hoja 1)

SAF: 68-SECRETARÍA DE BOSQUES

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA: 01- CONDUCCIÓN SECRETARÍA DE BOSQUES

ACTIVIDAD: 01 - CONDUCCIÓN DE BOSQUES

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I N°	CLASE	CARGO PLANTA TEMPORARIA	LUGAR DE TRABAJO	DEPENDENCIA
DÍAZ, Leonardo	26.249.226	1978	Agrupamiento Técnico Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Auxiliar Administrativo - Categoría 4	Departamento de Servicios y Mantenimiento - Esquel	Dirección de Administración y Finanzas
GUZMAN, Kevin Alejandro	40.206.991	1998	Agrupamiento Técnico Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Auxiliar Administrativo - Categoría 4	Delegación Forestal Corcovado	Dirección de Coordinación Territorial de Delegaciones Forestales

JURISDICCIÓN: 68-SECRETARÍA DE BOSQUES

ANEXO C (Hoja 2)

SAF: 68-SECRETARÍA DE BOSQUES

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA: 03-POLÍTICA FORESTAL

ACTIVIDAD: 01-CONDUCCIÓN POLÍTICA FORESTAL -

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I Nº	CLASE	CARGO PLANTA TEMPORARIA	LUGAR DE TRABAJO	DEPENDENCIA
MARDONES, Sandra Yamila	42.699.887	2000	Agrupamiento Técnico Administrativo Código 3-003 - Nivel III - Auxiliar Administrativa - Categoría 6.-	Delegación Forestal Corcovado	Dirección de Coordinación Territorial de Delegaciones Forestales
ORTIZ, Tomas Antonio	26.544.161	1978	Agrupamiento Técnico Administrativo - Nivel I - Código 3-138 - Técnico Forestal "A" - Categoría 14.-	Departamento de Fomento Esquel	Dirección Desarrollo Forestal

Dto. N° 707**21-06-23**

Artículo 1°.- Designar a cargo de la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, al señor MILLANAO, Maximiliano Leandro (D.N.I N° 37.550.719 - Clase 1989), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Carrera Personal Administrativo - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente del Área de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Reservar el cargo de revista Ayudante Administrativo - Clase V - Carrera Personal Administrativo - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente del Área de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, del señor MILLANAO, Maximiliano Leandro (D.N.I N° 37.550.719 - Clase 1989), a partir de la fecha del presente decreto, conforme los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2023.-

Dto. N° 708**21-06-23**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto al señor Fernando José CARMONA VIVONA (D.N.I. N° 23.791.242 - Clase 1974), en el cargo de Director General de Planificación de Energías Renovables, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será afectado a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1: Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovable - Ejercicio 2023.-

Dto. N° 709**21-06-23**

Artículo 1°.- Incorporarse al Cálculo de Recursos y

al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 1.965.142.697.-) en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15 - SAF Secretaría de Trabajo, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 5, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 710**21-06-23**

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección Registro Civil Esquel de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad dependiente de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Zulma Liliana ELDAHUK (DNI N° 21.856.221 - Clase 1970), quien revista el cargo Jefe de Departamento Despacho, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente, del mismo Plantel Básico, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Zulma Liliana ELDAHUK (DNI N° 21.856.221 - Clase 1970), la diferencia salarial entre su cargo de revista y el cargo Director del Registro Civil Esquel de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo dispuesto por el artículo 105° de la Ley I N° 74 y su reglamentación.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés. Ejercicio 2023.

Dto. N° 711**21-06-23**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio por la suma de

PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000.-) a la Municipalidad de Corcovado (C.U.I.T. N° 30-67034976-0), representada por su Intendente señor Héctor Ariel MOLINA (D.N.I. 20.035.989), destinado a cubrir desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositados en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000.-), se imputará a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20 / Saf: del Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito provincial / Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad A01: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales / Inciso 05: Transferencias / Partida Principal 07: Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / Partida Parcial 06: Aportes a gobiernos municipales / 01 Aportes a Gobiernos Municipales / Fuente de Financiamiento N° 1.11 - / Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

Dto. N° 712

21-06-23

Artículo 1°.- Rectificar parcialmente lo dispuesto por el Artículo N° 1 del Decreto N° 930/21 de fecha 21 de octubre de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°: Otorgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000) a favor de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, representada por su Presidente, Señor Gustavo Pedro Hernández (DNI N° 18.503.423), con el objeto de efectuar la adquisición de elementos deportivos que serán destinados a Municipios, Comunas Rurales, Instituciones Deportivas y Selecciones Provinciales».

Artículo 2°.- Anótese el número de registro del presente acto administrativo en la marginal del Decreto N° 930/2021

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACION

Res. N° 336

09-06-23

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales Locales correspondiente al mes de Abril del 2023 que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I

N° CODIGO		TABLA DE PRECIOS LOCALES PROVISORIA	
1.05.00	ACEROS	UNIDAD	abr-23
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	clu	12.214,08
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	clu	64.687,70
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	plé	1.503,56
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	4.854,03
1.05.25	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	784,75
1.05.30	Hierro atetado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	4.049,24
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	1.279,74
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	328,53
1.05.45	Perfil Normal-U 120 mm	kg.	421,98
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	1.226,79
1.10.00	AISLANTES	UNIDAD	
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	7.062,92
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	926,05
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	22.998,19
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	62.239,58
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	2.600,40
1.10.30	Membrana atémica Isolant bajo teja TB - 5	m2	1.500,35
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	2.540,00
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	1.093,35
1.10.45	Polieltieno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	189,51
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	2.155,63

1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS	UNIDAD	
1.15.05	Arena mediana en Rawson	m3	5.094,95
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	5.325,68
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	213,98
1.15.20	Canto rodado en Rawson	m3	1.613,46
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	2.276,32
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	2.498,38
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	762,35
1.15.40	Cemento Blanco "Pinguino" bolsa de 40 kg	bolsa	4.892,33
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	2.108,40
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	2.213,05
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	184,39
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	133,49
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	102,28
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	26.775,47
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukot	kg	140,27
1.15.80	Ripio mixto en Rawson	m3	3.093,40
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	3.770,87
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	1.577,05
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	2.157.578,59
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	53.321,34
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	54.950,15
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	2.686,82
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	3.638,99
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	4.149,38
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	103.499,74
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	3.228,62
1.20.45	Unidad calefactora Surrey Carrier de 100.000 cal/hora	u	1.999.321,91
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	8.937,46
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	6.788,03
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	18.509,63
1.20.65	Conjunto tapones	u	4.059,13
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	11.267,91
1.20.75	Purgador de aire	u	1.763,79
	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE	UNIDAD	
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/H)	u	518.884,71
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/H)	u	876.102,17
ÍTEM	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Rowa 5/1)	u	71.870,99
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Rowa 12/1)	u	200.723,49
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA	UNIDAD	
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Modena color blanco, con gula para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	184.807,77
1.25.10	De Aluminio, ventana de correpiza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Modena color blanco, con gula para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	188.909,88
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	u	95.008,01
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	25.174,50
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	21.401,97
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espesor, cerradura doble paleta, bisagras a munición visor	u	68.364,90
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, portellas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	68.835,77
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	29.527,80
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u	21.949,57

ANEXO I

Nº CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	abr-23
1.30.00	INSTALACION DE GAS		
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	9.003,04
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	11.885,60
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	8.297,20
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	843,11
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldy diámetro 63 mm	m	3.901,07
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	5.700,58
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	12.493,42
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	186.939,96
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	221.962,47
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	73.715,83
1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD	
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	34.385,10
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	1.781,41
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	126.039,12
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	264,60
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	2.263,44
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	52,45
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	4.126,70
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	8.013,91
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor móvil	u	114.601,44
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ sacconador de 180 Ampere	u	37.416,65
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	76.242,09
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	24.087,37
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	17.997,56
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	6.623,31
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	2.983,55
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	901,47
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	1.383,55
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	6.275,76
1.36.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	26.047,51
1.36.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	7.969,21
1.36.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	27.363,28
1.36.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	5.638,32
1.36.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lámpara de de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts	u	35.456,89
1.40.00	INSTALACION SANITARIA	UNIDAD	
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	5.599,84
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	19.900,99
1.40.15	Caño de H" F" diámetro 4" x 3,00 m	u	54.610,08
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	6.616,78
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizando	u	24.295,13
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizando	u	3.782,29
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	118,91
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	2.939,50
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	3.530,91
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	137,65
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	256,29
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	898,35
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	3.518,69
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	14.076,92
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	4.670,70
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	351,12
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	1.291,43
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	1.428,19
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	21.984,96
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	23.418,76
1.40.105	Juego de bronería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	40.037,13
1.40.110	Juego de bronería para bañeracon transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	56.831,91
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	38.817,25
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	65.148,02
1.40.125	Válvula exclusiva H" F" doble brida diámetro 63 mm	u	31.508,15
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	40.799,55
1.45.00	MADERAS	UNIDAD	
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	1.225,51
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	511,23
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	267,24
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	145,24
1.45.25	Aglomerado ureico Feplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	7.891,95
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro fácil Standard 15 mm espesor	u	7.117,01
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	8.345,24
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,50 x 2,10 m 19 mm espesor	u	8.037,45
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	6.032,98
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	1.454,98

ANEXO I

N° COBIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES PROVISORIA
-----------	--

		UNIDAD	abr-23
1.60.00	MARMOLES Y GRANITOS		
1.60.05	Bianco de Carrara espesor 2 cm	m2	124.893,75
1.60.10	Travertino laponado espesor 2 cm	m2	124.893,75
1.60.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	201.943,96
1.60.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	59.084,44
1.60.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	59.084,44
1.60.30	Granito recons fondo gris	m2	15.680,64
1.60.35	Granito recons fondo color	m2	19.601,00
1.60.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	3.976,46
1.60.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	4.424,82
1.60.60	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	1.969,94
1.60.65	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	1.890,83
1.60.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.60.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.65.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO	UNIDAD	
1.65.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	39.107,21
1.65.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	170.792,78
1.60.00	PINTURAS	UNIDAD	
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	2.401,23
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	3.222,31
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	3.134,64
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	3.607,73
1.60.26	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	2.489,32
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	2.176,05
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	1.347,81
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	3.861,04
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	6.448,51
1.65.00	PISOS	UNIDAD	
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	2.814,99
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	772,16
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	1.348,85
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	885,24
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	4.256,30
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	1.453,25
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	5.998,80
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	8.359,34
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	2.678,58
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	4.726,67
1.70.00	REVESTIMIENTOS	UNIDAD	
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	2.131,21
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	1.266,68
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	312,71
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	1.647,12
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	126,49
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS	UNIDAD	
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	3.687,37
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	7.656,11
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	3.894,88
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	7.355,03
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	22.208,87
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	25.479,11
1.75.35	Cristal templado Blindax , puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrejas y freno, incoloro	u	135.491,78
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	71.255,29
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	17.787,84
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	36.744,16
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	7.358,19
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	7.403,12
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	13.626,79
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	39.418,83
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA	UNIDAD	
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	2.548,48
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	2.627,95
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	1.198,88
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	1.268,89
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	1.268,89
1.80.30	Perfil omega o 16 en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	1.786,55
1.80.35	Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	1.445,44

ANEXO I

Nº CÓDIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES PROVISORIA
-----------	--

		UNIDAD	abr-23
1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS		
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	32.492,22
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	27.194,69
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	30.301,99
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	1.322,85
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	690,33
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	137.751,32
1.85.35	Gas-oil	lts	102,33
1.85.40	Grasa de litio	kg	1.676,93
1.85.45	Nafta común	lts	74,10
1.85.50	Nafta especial	lts	81,38
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	5.861.619,90
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Inuma modelo CMT 150 p similar	u	75.582,37
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	129.525,09
1.90.00	HORMIGÓN ELABORADO	UNIDAD	
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	36.652,10
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	38.588,40
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	42.391,79
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	45.894,71
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	49.800,86
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE	UNIDAD	
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	37.103,61
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	1.341,89
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	4.167,07
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	6.074,60
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS	UNIDAD	
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	4.720.282,31
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	45.673.622,12
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	34.962.555,04
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	144.386.590,35
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	35.212.539,14
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	13.417.584,64
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	960.932,91

Res. N° 337

09-06-23

Artículo 1°.- APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números Índices de Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Trans-

formadores Eléctricos y el índice de Costos de Transporte - ITC FADEEAC, para el mes de Abril de 2023, de aplicación en Obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXOS I, II, III y IV forman parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I

Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura

CÓDIGO	DETALLE	UNIDAD	abr-23
000010	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	Bl	1.986,50
000036	Cal común en bolsa x 25kg	Bl	1.022,54
000040	Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg	Bl	3.098,77
000042	Cascote molido limpio	m3	5.436,99
000055	Revoque Plástico tipo"Revear Color " tambor x 25 kg	m2	26.656,15
000081	Arena	m3	7.327,56
004001	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	Ton	377.774,03
032001	Cerám.Esmalt."Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	m2	2.139,71
032002	Cérmica 20 x 20 blanco	m2	1.986,57
033001	Baldosón vereda cemento 60 x 40	m2	4.254,68
052001	Calefactor 3000 cal TB Incl.Ventilación	Un	70.514,98
054001	Calefón 14 lts Blanco TB	Un	125.774,28
062001	Caño PVC D= 110 3,2 mm	MI	1.781,61
062002	Caño PPN Hidro 3- AF y CA 13 mm	MI	511,23
062003	Caño HG 2 1/2"	MI	12.217,15

086001	Cocina Tipo Longvie 4 hornallas. blanca s/parrilla	Un	111.512,19
128001	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	MI	2.027,45
128002	Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm	Un	6.455,88
142001	Hormigón elaborado bombeado H30/15	m3	32.872,20
142003	Instalación de Bomba	Un	138.368,17
152002	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	Millar	114.279,27
152003	Ladrillo común estándar	Millar	39.957,61
160001	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	m2	3.585,49
194001	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	Lata	30.309,73
194002	Esmalte sintético 1 x 20 lts	Lata	46.721,58
212001	Inodoro corto blanco	Un	22.176,27
212002	Grifería tipo FV 295/15	Un	46.253,04
212003	Lanza de cierre lento	Un	14.610,37
212004	Manga incendio 45 x 20 m IRAM	Un	57.901,19
212005	Bañera de chapa enlozada	Un	135.922,83
218002	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	m2	2.919,29
218003	Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg. 2 vel.60m/min	Un	8.889.923,81
218004	Mortero bombeable para contrapiso (*)	m2	3.207,44
238003	Yeso proyectable	Ton	91.583,18
238132	Listón 1"x1"	MI	56,01
550001	Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m	Un	37.807,55
550002	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m	Un	230.211,95
550003	Alacena aglomerado enchapado 1,40x0,60x0,30 m	Un	151.560,77
550004	Frente de placar aglomerado enchapado corridizo 1,50x2,60 m	Un	299.268,63
550009	Interior de placar 4 cajones estantes y barral 1,50x2,60 m	Un	247.864,81
560001	Marco chapa BWG 18 s/contramarco 0,70x2,00 m	Un	38.472,97
560002	Ventana c/guía y cajón,Marco y hoja de aluminio prepintado blanco 1,70 x 1,40 m. (**)	Un	126.235,86
560003	Cortina de enrollar PVC ref.c/eje chapa 1,70x1,40 m	Un	22.013,45
560004	Puerta doble chapa F60 c/herrajes y cierrapuerta 0,90x2,05 m	Un	320.889,54
560501	Vidrio Float Transparente 4 mm. Con colocación	m2	18.690,95
600001	Caño de electricidad chapa 3/4" liviano	MI	496,32
600005	Módulo llave tipo EDY Brina 1 punto	Un	347,44
600010	Cable VN 221 1x2,5 mm2 en rollo x 100 m	Rollo	20.580,96
600020	Interruptor Termomagnético 2x16 amp	Un	3.409,46
800001	Volqueta 5 m3 en Capital Federal	Un	13.531,23

(**) A partir de Enero de 2015 se sustituye el contrapiso sobre losa por Mortero bombeable para contrapiso incluyendo equipo, material y mano de obra.-

(**) A partir de Enero de 2015 se sustituye la ventana c/guía y cajón marco de chapa y hoja de aluminio, por marco y hoja aluminio prepintado blanco.-

ANEXO II

Tabla de Precios Viales

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	abr-23
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unid.	66.662.710,00
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unid.	86.583.620,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C	\$/unid.	41.622.460,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unid.	104.467.923,00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR	\$/media unid.	42.559.628,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P	\$/media unid.	149.144.334,00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	\$/unid.	13.203.000,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unid.	13.150.000,00
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unid.	9.250.000,00
10.00.10	PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	\$/unid.	14.910.407,00
10.00.11	GAS OIL	\$/lts.	213.489
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/ton.	202.829,39
10.00.13	EMULSION RAPIDA	\$/ton.	140.461,00
10.00.14	EMULSION LENTA	\$/ton.	154.399,00
10.00.15	POSTES TORNIQUETEROS EN BS.AS.	\$/unid.	10.706,00
10.00.16	CAÑO ACERO GALV.ARSA MP68 D=0,80m E=2,5mm	\$/m	22.288,33
10.00.17	DEFENSA GALV.LARGO L=7,62 m ARSA E=2,5mm	\$/m	37.873,15
10.00.18	CAMION SCANIA T114 (3) CON SEMI	\$/unid.	42.275.104,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	\$/unid.	249.587,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/kg	1.480,19

ANEXO III

Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos

CODIGO	DETALLE	Unidad	abr-23
4.00.05	FAMILIA Nº 1 Concentricos, Unipolares de Cu, Prensablados de Cu, Subterranos de Cu Sin Armar	Nº Indice	1.646,60
4.00.10	FAMILIA Nº 2 Prensablados de Aluminio	Nº Indice	653,72
4.00.15	FAMILIA Nº 3 Subterranos Armados de Aluminio	Nº Indice	1.800,33
4.00.20	FAMILIA Nº 4 Subterranos Armados de Cobre	Nº Indice	3.522,07
4.00.25	FAMILIA Nº 5 Conductores Desnudos de Aluminio	Nº Indice	405,81
4.00.30	FAMILIA Nº 6 Conductores Desnudos de Cobre	Nº Indice	1.062,93
50.00.05	10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)	Nº Indice	2.846.323,06

ANEXO IV

Tabla Número Índice Transporte de Aplicación en Licitación Pública Nº 22/21

Obra: Ejecución Sistema Interconectado Provincial - II Etapa - Garayalde- Camarones

CODIGO	DETALLE	Unidad	abr-23
6.00.02	Indice de costos de transporte - ICT FADEEAC	Nº Indice	426,1549

MINISTERIO DE SALUD

Res. Nº XXI-150 **13-06-23**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente NAHUELQUIR, Edelmiro José (DNI Nº 13.533.159 - Clase 1957) al cargo Agrupamiento D - Clase II - Grado X - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución Nº 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Cushamen dependiente de la Dirección Provincial Área

Programática Esquel del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII Nº 32 a partir del 01 de octubre de 2019.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante ocho (08) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2019, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023./

Res. Nº XXI-151 **13-06-23**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente FERNANDEZ, Lucrecia (DNI Nº 14.768.713 - Clase 1961) en el cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S) homologado por Resolución Nº 164/13 STR, con funciones en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII Nº 32 a partir del 01 de julio de 2020.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2020, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Redamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. Nº XXI-152 **13-06-23**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CARDENAS, Adelicia Ester (D.N.I Nº 16.317.330

- Clase 1964) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado X - Categoría 17 con 30 horas semanales de labor Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de septiembre de 2022.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2022, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 -Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0-Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-153 13-06-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MANSILLA, Nadia Muriel (D.N.I N° 32.564.060 - Clase 1986) al cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado IV - Categoría 10 con 30 horas semanales de labor Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Gualjaina dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud a partir del 01 de septiembre de 2022.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2022, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

Res. N° XXI-154 13-06-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente BALLE, Hugo Guillermo (DNI N° 12.039.878 - Clase 1956) cargo Agrupamiento C - Clase I – Grado VIII - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Camarones dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de agosto de 2019.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2019, de acuerdo a lo establecido en el

Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

Res. N° XXI-155 13-06-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente NIEVA, Mario Alberto (DNI N° 10.077.471 - Clase 1951) al cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado IX - Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S) homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de abril de 2017.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

Res. N° XXI-156 13-06-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente MOURE, Ezequiel Adrián (DNI N° 22.453.575 - Clase 1971) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 36 horas semanales de labor con guardias, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S) homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud a partir del 01 de mayo de 2017.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante seis (06) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en

Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-157 13-06-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente TITOS, Eva Cecilia (DNI N° 12.879.039 - Clase 1958) al cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado IX Categoría 15 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de agosto de 2017.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-158 13-06-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CAPMANY, Mariel Noemí (DNI N°14.371.238 - Clase 1960) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado X - Categoría 17, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S) homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32 a partir del 01 de noviembre de 2018.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veintiocho (28) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2018, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-159 13-06-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente STORTI, Nathalia Inés (D.N.I N° 27.359.123 - Clase 1979) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado

I - Categoría 8, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del ministerio de Salud a partir del 10 de Octubre de 2018.-

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2018, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-160 13-06-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MUÑOZ, Cristina Matilde (D.N.I N° 16.317.199 - Clase 1963) al cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15 con 30 horas semanales de labor Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de septiembre de 2022.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2022, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-161 13-06-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente ANTIMAN, Víctor Hugo (D.N.I N° 16.001.905 - Clase 1962) al cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado V - Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Régimen Especial para Excombatientes de Malvinas Ley XVIII N° 50 a partir del 01 de enero de 2016.-

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria corres-

pondientes al año 2014 y veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70- Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. Nº XXI-162 13-06-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MORTELLO, Susana (DNI Nº 13.988.435 - Clase 1960) al cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S) homologado por Resolución Nº 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII Nº 32 a partir del 01 de octubre de 2018.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veintidós (21) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2018 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo en Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. Nº XXI-163 13-06-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente BARBONI, Fernanda del Valle (D.N.I Nº 31.889.833 - Clase 1986) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución Nº 164/13 STR, con funciones en Nivel Central dependiente del Ministerio de Salud a partir del 01 de noviembre de 2018.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente

de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. Nº XXI-164 13-06-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente DILLON, Enrique Miguel (DNI Nº 13.908.560 - Clase 1960) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado X - Categoría 18 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución Nº 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32 a partir del 01 de enero de 2023.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante once (11) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2022, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Servicio Administrativo Financiero 77 - Hospital Zonal Esquel - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, Ejercicio 2023.

Res. Nº XXI-165 13-06-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente FORTI, Esteban Leandro (D.N.I Nº 27.235.673 - Clase 1979) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado IV - Categoría 12 con 36 horas semanales de labor sin guardias Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución Nº 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud a partir del 01 de enero de 2023.-

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante dieciséis (16) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2021 y veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2022 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Servicio Administrativo Financiero 77 - Hospital Zonal Esquel - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad financiera – Ejercicio 2023.

Res. Nº XXI-166 13-06-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente PAVON, Manuel Bernardo (DNI Nº 12.041.723 - Clase 1956) al cargo Agrupamiento B – Clase II - Grado X - Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S) ho-

mologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32 a partir del 01 de septiembre de 2018.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante siete (07) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017 y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-167 **13-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente DIAZ, Graciela Natividad (DNI N° 13.991.738 - Clase 1960) al cargo Agrupamiento A Clase II - Grado VI - Categoría 13 subrogando Jerarquía 3 - Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de febrero de 2023.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante ocho (08) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2022, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 77 - Hospital Zonal Esquel - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel- Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-168 **13-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente BRONZI, Luis Emilio (DN N° 20.215.086 - Clase 1968) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado V - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S) homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud a partir del 11 de mayo de 2017.

Artículo 2°.- Abonese al agente renunciante seis (06) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción

70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-169 **13-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente FUENTEALBA, Zulema Lida (DNI N° 16.872.290 - Clase 1964) al cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de enero de 2023.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2022, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 77 - Hospital Zonal Esquel - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-170 **13-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta, por la agente MANSILLA CARDENAS, María Nelly (D.N.I N° 18.692.471 - Clase 1960) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado IX - Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32 a partir del 1 de octubre de 2018.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2018, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-171 **13-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente DIAZ, Delia Inés (DNI N° 13.036.198 - Clase 1958)

al cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S) homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de febrero de 2017.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-172 **13-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente NAVARRO, Glacinda Reinelia (DNI N° 12.834.533 - Clase 1959) al cargo Agrupamiento B-Clase I - Grado X - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S) homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de julio de 2017.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016 y quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70- Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal - Servicio Administrativo. Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-173 **13-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente IRIGOYEN, Graciela (DNI N° 14.331.304 - Clase 1959) al cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado VIII - Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los

beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de septiembre de 2017.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante siete (07) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016 y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-174 **13-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente SAENZ, Carlos Alberto (DNI N° 10.732.892 - Clase 1954) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado IX - Categoría 17, con 36 horas guardias activas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S) homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de mayo de 2017.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023

Res. N° XXI-175 **13-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CEA, María Alejandra (DNI N° 16.317.327 - Clase 1963) al cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de septiembre de 2021.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2021, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud Partida Principal 1.0.0 - Gastos en

Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023

Res. N° XXI-176 13-06-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente FREEMAN, Liliana Doris (D.N.I. N° 16.049.858 - Clase 1962) en el cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado X - Categoría 14, subrogando Jerarquía 5 - Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de octubre de 2020.-

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2020, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023

Res. N° XXI-177 14-06-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MARENGO CADENAS, Elena Esperanza (D.N.I. N° 18.897.431 - Clase 1958) al cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado V - Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, Convenio colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 01 de abril de 2023.

Res. N° XXI-178 14-06-23

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la Doctora STRELLA, Teresa Mabel. (D.N.I. N° 20.124.053 - Clase 1968) por el desempeño como Personal de Gabinete en el Ministerio de Salud a partir del 01 de febrero de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2022, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

Res. N° XXI-179 14-06-23

Artículo 1°.- Déjese sin efecto a partir del 01 de marzo de 2023, la designación del agente SERANTES Omar Francisco (D.N.I. N° 24.196.579 – Clase 1975) al

cargo de la Dirección Zonal Administración de la Dirección Provincial Área Programática Esquel dependiente del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Déjese constancia que el mencionado agente continúa cumpliendo funciones, en la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado VI, Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.-

Res. N° XXI-180 14-06-23

Artículo 1°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo A que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 29 - Patologías Prevalentes y Epidemiología – Actividad 1 - Patologías Prevalentes y Epidemiología, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del ejercicio del año 2023.

(ver anexo en Ministerio de Salud)

Res. N° XXI-181 16-06-23

Artículo 1°.- Acéptese a partir del 09 de septiembre de 2022, la renuncia presentada por el agente AUSTIN, Domingo Fabián (D.N.I. N° 22.091.141 – Clase 1971) a la División del Puesto Sanitario Cerro Centinela dependiente del Hospital Rural Corcovado de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Déjese constancia que el mencionado agente continúa cumpliendo funciones, en el Puesto Sanitario Cerro Centinela dependiente del Hospital Rural Corcovado de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado IV, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, Homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Res. Nº 865 14-06-23

Artículo 1°.- Declarase de legítimo abono el gasto ocasionado a la firma Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos «16 de Octubre» Ltda. (Cuit Nº 30-58699418-9) por los servicios de energía eléctrica, agua y cloacas, del inmueble Calle Darwin Nº 479 de la ciudad de Esquel, donde funciona la Delegación dependiente de este Instituto, correspondiente al período de Junio/22 a Marzo/23.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la deuda a efectuar el pago de las facturas correspondiente al período Junio/22 a Marzo/23, por la suma total de PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 518.292,70), los cuales se encuentran debidamente conformadas y corresponden los periodos mencionados, montos y conceptos detallados.-

Artículo 3°.- Encuádrase el presente, trámite en la Ley II Nº 76, el Decreto Nº 777/06.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento que la presente Resolución se imputará con cargo a: Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 99 Actividad 02 - I.P.P. 3-1-1 la suma de PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOTENTAY DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 518.292,70) Fuente de Financiamiento 1.11-Ejercicio 2023.-

I: 23-06-23 V: 28-06-23

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 223/23 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 40.617, año 2022, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA R/ ANT.SUM.ADM.DAI.CR.S/INVESTIGACION FIN DE ESTABLECER Y/O DESLINDAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PERSONAL POLICIAL AGENTE CANDEIAS, NEREA ROCIO, AÑO 2021 (EXPTE Nº 487/22 JP)», y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician a raíz de la denuncia efectuada por la empleada policial Candeias, Nerea Rocío, de fecha 05/04/2021, manifestando que en horas de la mañana, constata que autores ignorados sin ejercer fuerza y/o violencia, sustrajeron del interior del vehículo marca Renault Sander, dominio OSB-754, un chaleco balístico, marca FM, Lote 1901, modelo 2.4E, serie nro. 000353, nivel RB, norma Renar 017/18/C, Talle M, con funda color negra, provista por la Institución Po-

licial;

Que mediante Resolución Nº 627/2022 (AAI-SA) obrante a fs. 112/113), se sancionó a la Agente CANDEIAS, Nerea Rocío, con 10 días de arresto, sin perjuicio del servicio por Infracción Disciplinaria prevista en el Art. 26º Inc. 17) del R.D.P.V, debidamente notificada a fs. 121);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal el cual se expide a fs.127) mediante Dictamen Nº 43/2022, indicando la citación de la presunta responsable a los efectos de tomar vista y produzca el descargo que haga a su derecho;

Que a fs.128), hace lo propio el Señor Contador Fiscal dictaminando que comparte el

Dictamen del Asesor Legal, dictándose en consecuencia el Acuerdo Nº 268/22 TC, el cual se encuentra debidamente notificado a fs. 138);

Que a fs. 141) obra vencimiento del término otorgado por Acuerdo Nº 268/22 TC, no habiéndose presentado descargo alguno;

Que a fs. 142) se expide el Asesor Legal, mediante Dictamen Nº 57/22, sugiriendo se proceda a formular el cargo pertinente;

Que en idéntico sentido, se corre traslado al Contador Fiscal, quien a fs.143/144) mediante Dictamen Nº 188/22, establece que el valor de reposición del bien sería de \$ 91.586.39.-;

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 54º y 74º de la Ley V Nº 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo a la agente CANDEIAS, Nerea Rocío (D.N.I Nº 41.220.311), por la suma total de PESOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 91.086,39.-). La cual corresponde \$ 57.500,00 a capital y \$ 33.586,39 a intereses.-

Segundo: Emplazar a la nombrada para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60º y 62º de la Ley V Nº 71), debiendo acreditar ante este Tribunal- mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar a la causante, haciéndole saber que podrá interponer recurso en el término de quince (15) días de notificada en virtud de lo establecido en los Arts. 60º y 65º de la Ley V Nº 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cra. Liliána UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 225/2023

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

VISTO: El Expte. N° 39.963/2021 – TC caratulado: «MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 63 FF 111, 311, 503 EJERCICIO 2021»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2021 pagada en el ejercicio 2022 del SAF 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable;

Que con fecha 24 de abril de 2023 la relatora fiscal a cargo de la Fiscalía N° 7 eleva su Informe previsto en el Art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en 2022, presentada por los responsables del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, para el SAF 63, por las fuentes de financiamiento 111 y 311 que importa un monto de PESOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 27.582.780,36).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 226 /23 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 40.618, año 2022, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA R/ ANT.SUM.ADM.DAIE S/INVESTIGACION PTA INFRACCION ART. 29°, INC. 10 DTO 2427/77 LEY XIX-8 INVOLUCRADO OFICIAL PRINCIPAL ORTEGA, CARLOS

HECTOR, AÑO 2020 ESQUEL (EXPTE N° 488/22 JP)», y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician a raíz de la causa judicial rotulada: «Cria. Dto Jose de San Martín s/Investigación psta. Hurto de arma de fuego- año 2020» (Prev N° 01/2020 JUD), donde el Suboficial Principal Ortega, Carlos Héctor, denuncia que en fecha 03/01/2020, aproximadamente a las 18.00 hs, constata que no estaba en su domicilio, su arma pistola HI Power, modelo detective serie nro. 441611, con su respectivo cargador, conteniendo 10 municiones;

Que a fs. 96), luce agregado Dictamen N° 995/21 de la Asesoría Legal de Jefatura de Policía;

Que mediante Resolución N° 566/2022 AAI (SA) obrante a fs.98/99), se sancionó al Suboficial Principal Carlos Héctor ORTEGA, con 21 días de arresto por Infracción Disciplinaria prevista en el Art. 26° Inc. 17) del R.D.P.V, debidamente notificada a fs. 105);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal el cual se expide a fs.111) mediante Dictamen N° 42/2022, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista y produzca el descargo que haga a su derecho;

Que a fs.112), hace lo propio el Señor Contador Fiscal dictaminando que comparte el Dictamen del Asesor Legal, dictándose el Acuerdo N° 286/22 TC, el que se encuentra debidamente notificado a fs. 118);

Que a fs. 122) obra descargo presentado por el Suboficial Principal Carlos Héctor ORTEGA, el cual es elevado a la Asesoría Legal y al Contador Fiscal para su análisis;

Que a fs. 124) se expide el Asesor Legal, mediante Dictamen N° 59/22, considerando que debe desestimarse el descargo incoado y consecuentemente, procederse a la formulación del respectivo cargo;

Que en idéntico sentido, se corre traslado al Contador Fiscal, quien a fs.125/126) mediante Dictamen N° 317/22, establece que el valor de reposición del bien sería de \$ 91.508,76.-;

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 54° y 74° de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo al Suboficial Principal Carlos Héctor ORTEGA (D.N.I. N° 23.257.941), por la suma total de PESOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 91.508,76.-). la cual corresponde \$ 58.149,00 a capital y \$ 33.359,76 a intereses.-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal- mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante, haciéndole saber que podrá interponer recurso en el término de quince (15) días de notificado en virtud de lo establecido en los Arts. 60° y 65° de la Ley V N° 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que

registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 227/23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de Mayo del dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 39.847/21 caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS SAF 50 FF 429 MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION TECNICA PROFESIONAL EJERCICIO 2021»

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 y a la Deuda de Tesorería 2021 pagada en el Ejercicio 2021, SAF 50 Fuente de Financiamiento 429 MINISTERIO DE EDUCACION.

Que con fecha 18 de abril de 2023, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley V N°71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V N°71; Y, solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en cuestión.

Por todo ello y en los términos de la Ley V N°71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 de la Fuente de Financiamiento 429 «Mejora continua de la calidad de la educación técnica profesional», en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6.665.148,69).

Segundo: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en el Ejercicio 2022, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 de la Fuente de Financiamiento 429 «Mejora continua de la calidad de la educación técnica profesional», en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON TRES CENTAVOS (\$1.455.366,03).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 228/23-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de mayo del año Dos Mil Veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 40.581/2022-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL.159/22-IAS A.P.E.C.» y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 159/22 IAS a favor de la Asociación de Fútbol Veteranos del Oeste CUIT 30-71022096-0 por \$ 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil),

Que con fecha 15 de Mayo de 2023, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Resolución N° 159/22 IAS por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) a favor de la Asociación de Fútbol Veteranos del Oeste CUIT 30-71022096-0 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 229/23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de mayo de dos mil

veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38.827/2019, caratulado «Ministerio de Salud - S/Rendición de Cuentas Hospital Rural del Dique Florentino Ameghino SAF 78 FF 370 - Ejercicio 2019»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al ejercicio 2019 – Fuente de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario – MINISTERIO DE SALUD; y

Que con fecha 15 de Mayo de 2023 la Sub Relatora a cargo eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2019 del SAF 78 - MINISTERIO DE SALUD, por la Fuente de Financiamiento 370 - Arancelamiento Hospitalario presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS OCHENTAY SIETE MILOCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 63/100 CENTAVOS (\$87.819,63).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 231/23-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de mayo del año Dos Mil Veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 41.064/2023-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS. RESOL.706/22-MGYJ A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 706/22 MGYJ a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Primeros Auxilios de Comodoro Rivadavia CUIT 30-67029369-2 por \$ 186.000 (Pesos ciento ochenta y seis mil),

Que con fecha 16 de Mayo de 2023, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el

Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Resolución N° 706/22 MGYJ por la suma de PESOS CIENTO OCHENTAY SEIS MIL (\$186.000) a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Primeros Auxilios de Comodoro Rivadavia CUIT 30-67029369-2 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procedase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 232/23-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de mayo del año Dos Mil Veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 40.453/2022-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL.290/22-STR A.P.E.C.» y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 290/22 STR a favor de la Cooperativa de Trabajo Monte Ore Limitada CUIT 30-71542594-3 por \$ 120.000 (Pesos ciento veinte mil),

Que con fecha 15 de Mayo de 2023, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Resolución N° 290/22 STR por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) a favor de la Cooperativa de Trabajo Monte Ore Limitada CUIT 30-71542594-3 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procedase a la

devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 233/23-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de mayo del año Dos Mil Veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 40.586/2022-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS. RESOL.287/22-IAS AP.EC.» y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 287/22 IAS a favor del Club Independiente Deportivo de Esquel CUIT 30-67034518-8 por \$ 165.000 (Pesos ciento sesenta y cinco mil),

Que con fecha 16 de Mayo de 2023, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Resolución N° 287/22 IAS por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$165.000) a favor del Club Independiente Deportivo Esquel CUIT 30-67034518-8 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 234/23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de mayo de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los

miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38.829/2019, caratulado «Ministerio de Salud - S/Rendición de Cuentas Hospital Rural de Camarones SAF 78 FF 370, 476 - Ejercicio 2019»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al ejercicio 2019 – Fuente de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario y 476 Plan Sumar – HOSPITAL RURAL DE CAMARONES; y

Que con fecha 16 de Mayo de 2023 la Sub Relatora a cargo eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2019 del SAF 78 – HOSPITAL RURAL DE CAMARONES, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, por las Fuentes de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario y 476 Plan Sumar, por un monto total de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 05/100 CENTAVOS (\$1.190.352,05).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 235/23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de mayo de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38.825/2019, caratulado «Ministerio de Salud - S/Rendición de Cuentas Hospital Rural de Paso de Indios SAF 78 FF 370, 476 - Ejercicio 2019»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al ejercicio 2019 – Fuente de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario y 476 Plan Sumar – HOSPITAL RURAL DE PASO DE INDIOS; y

Que con fecha 16 de Mayo de 2023 la Sub Relatora a cargo eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo

sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2019 del SAF 78 – HOSPITAL RURAL DE PASO DE INDIOS, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, por las Fuentes de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario y 476 Plan Sumar, por un monto total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA CON 84/100 CENTAVOS (\$552.530,84).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVÉSE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 236/23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de mayo de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 38.828/2019, caratulado «Ministerio de Salud - S/Rendición de Cuentas Hospital Rural de Gaiman SAF 78 FF 370, 476 - Ejercicio 2019»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al ejercicio 2019 – Fuente de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario, 476 Plan Sumar y 503 PROTEGER – HOSPITAL RURAL DE GAIMAN; y

Que con fecha 16 de Mayo de 2023 la Sub Relatora a cargo eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2019 del SAF 78 – HOSPITAL RURAL DE GAIMAN, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas

para el Ejercicio, por las Fuentes de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario, 476 Plan Sumar y 503 Proteger, por un monto total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 41/100 CENTAVOS (\$1.441.165,41).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVÉSE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 237/23-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de mayo del año Dos Mil Veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente Nº 40.605/2022-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS. RESOL.1006/22-STR AP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución Nº 1006/22 STR a favor de la Cooperativa de Trabajo Construir Más Limitada CUIT 30-71713424-5 por \$ 180.000 (Pesos ciento ochenta mil),

Que con fecha 17 de Mayo de 2023, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo Nº 33º de la Ley V Nº 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Resolución Nº 1006/22 STR por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000) a favor de la Cooperativa de Trabajo Construir Más Limitada CUIT 30-71713424-5 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procedase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 238/2023

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 38.811/2019, caratulado «Ministerio de Salud - S/ Rendición de Cuentas Área Programática Trelew SAF 78 FF 111 EJERCICIO 2019»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes deuda de tesorería de Ejercicio 2019 pagada en 2021– Fuente de Financiamiento 111 y

Que con fecha 17 de mayo de 2023 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en 2021 del SAF 78 – AREA PROGRAMATICA TRELEW, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por la fuente de financiamiento 111 por un monto total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 2.636.421,15).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 239/2023

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 38.811/2019, caratulado «Ministerio de Salud - S/ Rendición de Cuentas Área Programática Trelew SAF 78 FF 111 EJERCICIO 2019»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes deuda de tesorería de Ejercicio 2019 pagada en 2020– Fuente de Financiamiento 111 y

Que con fecha 17 de mayo de 2023 se eleva el

informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en 2020 del SAF 78 – AREA PROGRAMATICA TRELEW, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por la fuente de financiamiento 111 por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 55.942.791,97).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

DICTAMENES**TRIBUNAL DE CUENTAS****DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 46/23**

Rawson, 19 de Mayo de 2023

VISTO: El expediente N° 41.147, año 2023, caratulado: «ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LIC. PUB. N° 17-AVP-2023 ADQ. 500 TONELADAS DE CEMENTO PORTLAND COMPUESTO CPC40 A GRANULADO CON DESTINO A PLANTA DE ADQUINES TREVELIN (EXPTE N° 429-S-2023)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 94) mediante dictamen N° 23/23 y Contador Fiscal a fs. 95) mediante dictamen N° 145/23.

Que habiéndose analizado los antecedentes y opiniones vertidas por los asesores intervinientes, se constata que se ha dado cumplimiento a los extremos exigidos por el Acuerdo 443/21 TC, no apreciándose observaciones o impedimentos al procedimiento llevado a cabo.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en los

considerandos que anteceden, aconsejando dar continuidad al trámite de marras

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 47/23

Rawson, 22 de Mayo de 2023.

VISTO: El Expediente N° 41.150, año 2023, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 03/23 EXTRACCIÓN TRONCOS CAIDOS EL RIO CHUBUT EN INMEDIACIONES A LA VILLA DEPORTIVA GAIMAN (EXPTTE N° 65/23 IPA)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 318) mediante dictamen N° 17/23; y el Contador Fiscal a fs. 319) mediante dictamen N° 146/22.

Que tanto el Asesor Legal como el Contador Fiscal coinciden en sus dictámenes al indicar que se han cumplido los extremos requeridos por el Acuerdo N° 443/21, no teniendo objeciones que formular al procedimiento realizado.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, aconsejando al organismo interesado continuar con la contratación pretendida.

El Instituto Provincial del Agua hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 48/23 TC

Rawson, 30 de Mayo de 2023

VISTO: El expediente N° 41.146, año 2023, caratulado: «COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT S/ COMPRA DE DIVISAS (DOLARES USA) PARA ADQ. INMUEBLE»; y

CONSIDERANDO: Que se han expedido el Asesor Legal a fs. 11 mediante dictamen N° 15/23 y el Contador Fiscal a fs. 14 mediante dictamen N° 73/23.

Que en primer término corresponde señalar que el Colegio de Escribanos del Chubut Administra fondos

públicos que surgen de la aplicación de la Ley III Nro. 14, y en consecuencia sujeto al control de este Tribunal de Cuentas. En ese marco, dicho colegio se encuentra comprendido en los alcances del acuerdo 443/21 en cuanto a los términos y requisitos de presentación de consultas del Título V correspondiente, no encontrándose previstas dentro de estos requisitos las consultas verbales. Razón por la cual se sugiere en futuros requerimientos, a los efectos de evitar pérdida de tiempos innecesarios, ocurrir por la vía correspondiente.

Que habiéndose analizado los antecedentes obrantes en autos y teniendo presente las particularidades del organismo consultante, este Plenario considera puntualmente que, respecto de la consulta obrante a fs. 02, en sus puntos N° 1 y 2, el Tribunal de Cuentas no tiene competencia para autorizar o no la compra de divisas por parte del Colegio de Escribanos, no encontrando impedimento legal y/o contable en la legislación aplicable por parte de este organismo, más que las normativas y reglamentaciones propias de adquisición de divisas emitidas por el BCRA. Con lo mencionado ut supra, resulta abstracta la respuesta al punto 2.

Que en el caso de proceder con la adquisición de moneda extranjera, todo paso deberá quedar debidamente documentado a los efectos de su posterior remisión a este organismo de contralor en el marco de la correspondiente rendición de cuentas.

Sin perjuicio del fin expresado que lleva a la adquisición de los dólares estadounidenses correspondientes, no habiendo sido materia de consulta, este plenario no emitirá opinión al respecto.

Por ello, y en los términos de la Ley V N° 71 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que de acuerdo a los considerandos precedentemente indicados, NO corresponde autorización de este Organismo para la adquisición de divisas por parte del Colegio de Escribanos del Chubut para los fines propuestos.

Vuelvan los presentes al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 49/23

Rawson (Chubut), 30 de Mayo de 2023

VISTO: El Expediente N° 41.148, año 2023, caratulado: «ADMINISTRACION PORTUARIA PUERTO MADRYN S/ R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 03/23 MANTENIMIENTO DE DEFENSAS SITIOS 5 y 6 MAS (NOTA N° 72/23 CAAPPM)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Técnico a fs. 144) mediante dictamen N° 12/23; el Asesor Legal a fs. 145) mediante dictamen N° 16/23; y el Contador

Fiscal a fs. 146) mediante dictamen N° 134/23.

Que las opiniones vertidas por los Asesores preopinantes son compartidas por este Plenario, verificándose el cumplimiento de los extremos requeridos por el Acuerdo 443/21 TC, no teniendo objeciones que formular al trámite de marras.

Por todo ello y lo dispuesto por la Ley V N° 71 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, no encontrándose impedimentos para continuar con la contratación pretendida.

La Administración Portuaria de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.- Regístrese y Cumplido archívese.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 50/23

Rawson, 30 de Mayo de 2023

VISTO: El expediente N° 41.151, año 2023, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES R/ANT. LICITACION PUBLICA N° 01/23 ADQUISICION DE UN RECOLECTOR COMPACTADOR RSU PARA CAMION (NOTA N° 116 CFPP)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 257) mediante dictamen N° 17/23; y el Contador Fiscal a fs. 258) mediante dictamen N°135/23.

Que analizados los antecedentes obrantes en autos y los dictámenes mencionados precedentemente, se comparten las opiniones vertidas por los asesores intervinientes, aconsejando al organismo interesado dar cumplimiento a lo advertido por el Contador Fiscal en forma previa a continuar con la contratación de marras, no teniendo este Plenario otras observaciones al trámite implementado.

Se debe dejar constancia que si bien en una primera instancia los presentes fueron remitidos en copia simple, en forma posterior se enviaron los originales en forma completa, coincidiendo toda su documental y la foliatura realizada.

Asimismo se destaca que en futuras contrataciones se deberá remitir dictamen legal o técnico de conformidad con el Acuerdo 443/21 TC en las contrataciones venidas a este Tribunal para vista previa o consulta.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, aconsejando dar cumplimiento a lo advertido por el Contador Fiscal en forma previa a proceder con la adjudicación apetecida.

La C.F.P.P hará saber oportunamente el resultado

recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 51/23

Rawson, 01 de junio de 2023

VISTO: El expediente N° 41.149, año 2023, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. LIC. PUB. N° 21/22 DISPOSITIVO DE SOLUCION HABITACIONAL PARA LA CONTENCIÓN DE LA MUJER EN EPUYEN (EXPTE N° 1044/22 MIEYP/IPV)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Técnico a fs. 434) mediante dictamen N° 13/23; el Asesor Legal a fs. 435) mediante dictamen N° 17/23; y el Contador Fiscal a fs. 436) mediante dictamen N° 76/23.

Que analizados que fueran los antecedentes obrantes en autos y las opiniones vertidas por los Asesores intervinientes, se desprende que las mismas resultan coincidentes en señalar que se han cumplimentado los recaudos exigidos por el Acuerdo 443/21TC y normativa de rigor.

Que sin perjuicio de lo antedicho, en forma previa a continuar con la adjudicación pretendida, deberá acompañarse a los presentes el Certificado actualizado de Capacidad de Contratación Anual y Certificado de Auditoría Contable de la empresa pre adjudicataria; así como también realizar la imputación presupuestaria de la contratación que se propicia al ejercicio correspondiente y con suficiencia.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede aconsejando al organismo interesado cumplir con las observaciones expuestas en los considerandos.

Que el IPVyDU hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Verónica Natalia OJEDA

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 52/23

Rawson, 02 de Junio de 2023

VISTO: El expediente N° 41.152, año 2023, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. LIC. PUB. N° 04/24 PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 26 VIVIENDAS SEC. EN LA CIUDAD DE TRELEW (EXPTE N° 1383/22 MIEYP/IPV)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido la Asesora Técnica a fs. 127) mediante dictamen N° 06/23; el Asesor Legal a fs. 128) mediante dictamen N° 18/23; y el Contador Fiscal a fs. 129) mediante dictamen N° 143/23.

Que analizados que fueran los antecedentes obrantes en autos y las opiniones vertidas por los Asesores intervinientes, se desprende que las mismas resultan coincidentes en señalar que se han cumplimentado los recaudos exigidos por el Acuerdo 443/21TC y normativa de rigor.

Que sin perjuicio de lo antedicho, en forma previa a continuar con la adjudicación pretendida, deberá acompañarse a los presentes el Certificado actualizado de Capacidad de Contratación Anual y Certificado de Auditoria Contable de la empresa pre adjudicataria; así como también realizar la imputación presupuestaria de la contratación que se propicia al ejercicio correspondiente y con suficiencia.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede aconsejando al organismo interesado cumplir con las observaciones expuestas en los considerandos.

Que el IPVyDU hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N°53/23

Rawson, 07 de Junio de 2023

VISTO: El expediente N° 41.169, año 2023, caratulado: «ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LIC. PUB. N° 12-AVP-2023 ADQ. DE CUBIERTAS VARIAS PARA EUIPOS PESADOS (EXPTE N° 251-S-2023)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 183) mediante dictamen N° 19/23 y Contador Fiscal a fs. 184/185) mediante dictamen N° 177/23.

Que habiéndose analizado los antecedentes y opiniones vertidas por los asesores intervinientes, se constata que se ha dado cumplimiento a los extremos exigidos por el Acuerdo 443/21 TC, no apreciándose observaciones o impedimentos al procedimiento llevado a cabo.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden, aconsejando dar conti-

nuidad al trámite de marras.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 54/23

Rawson, 08 de Junio de 2023

VISTO: El expediente N° 41.168, año 2023, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 04/23 DOS CASSETAS PARA GUARDAVIDAS EN PLAYA UNION RAWSON (EXPTE N° 1568/22 MIEYP/IPV)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido la Asesora Técnica a fs. 208) mediante dictamen N° 07/23; el Asesor Legal a fs. 209) mediante dictamen N° 19/23; y el Contador Fiscal a fs. 210) mediante dictamen N° 149/23.

Que analizados que fueran los antecedentes obrantes en autos y las opiniones vertidas por los Asesores intervinientes, se desprende que las mismas resultan coincidentes en señalar que se han cumplimentado los recaudos exigidos por el Acuerdo 443/21TC y normativa de rigor.

Que sin perjuicio de lo antedicho, en forma previa a continuar con la adjudicación pretendida, deberá acompañarse a los presentes la imputación presupuestaria de la contratación que se propicia al ejercicio correspondiente y con suficiencia.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede aconsejando al organismo interesado cumplir con la observación expuesta en los considerandos.

Que el IPVyDU hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 55/23

Rawson, 8 de Junio de 2023

VISTO: El expediente N° 40.764, año 2022, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A/R/ANT. LIC. PUB. N° 04/2022 DIGITALIZACION (NOTA N° 545/22)»; y

CONSIDERANDO: Que en esta nueva oportunidad,

el Banco del Chubut S.A remite los presentes actuados, propiciando la rescisión del contrato celebrado con la firma Juncadella S.A por la imposibilidad de cumplimiento del objeto contractual por parte de esta última firma.

Que en síntesis, la empresa adjudicataria manifestó la imposibilidad de cumplir con la entrega pactada por discontinuidad de modelo, intentando/proponiendo sustituir las mismas por elementos de similares características bajo una modificación/aumento de costos superior al 30%.

Que en este estado y amparándose en el apartado 2.5 del capítulo III del Manual de Normas y Procedimientos de Gerencia de Administración del Banco del Chubut S.A, se propicia la rescisión contractual con la firma Juncadella y se pretende una Contratación Directa con la firma Nexo It, fundada en la necesidad y urgencia de implementar el «Legajo Digital y Firma Biométrica» en su 2° etapa, que indefectiblemente requiere de las tabletas a los efectos de dar continuidad al mismo.

El modelo que ofrece alternativamente Juncadella (Wacom STU 540) es coincidente con el ofrecido por Nexo It en el marco de la Licitación. Según consta en los actuados, se consultó si esta última firma puede mantener el mismo precio ofertado en dicha licitación en caso de intentar la contratación directa, siendo dicha respuesta afirmativa, pero estableciendo plazos de entrega para la primera tanda a 30, 60, 90 días, y las restantes 110 a 120/150 días. A priori, dichos plazos de entrega no se condicen con los fundamentos argüidos en el marco de la «urgencia» sugerida, que autorizaría el trámite excepcional de contratar en forma directa. Sin embargo, el área técnica del organismo aduce que con la entrega de los primeros equipos ya podría comenzar a operar y poner en marcha el cronograma de la primera etapa de este proceso (del cual fuera adjudicataria Nexo It) y que el modelo ofrecido es compatible con el programa e inclusive más beneficioso.

Que al respecto se han expedido el Asesor Técnico Informático a fs.1423) mediante dictamen N° 97/23; el Asesor Legal a fs. 1424) mediante dictamen N° 16/23 y el Contador Fiscal a fs. 1425) mediante dictamen N° 126/23; compartiendo este Plenario las opiniones por ellos vertidas en sendos dictámenes.

Que en este estado, es dable considerar y proceder con una rescisión contractual con la firma Juncadella, atento a la imposibilidad de cumplimiento con la entrega pactada y adjudicada en la licitación, no luciendo ajustado a derecho avanzar en dicho procedimiento licitatorio con la aceptación de un modelo distinto al adjudicado, que conlleve otras características y mayor precio, ya que en dicho supuesto devendría el mismo en colisión con los principios rectores de la licitación.

Ahora bien, rescindiendo el contrato licitatorio, (examinando la eventual aplicación de sanciones a la firma Juncadella), debe analizarse con mucha cautela y aplicando un prudente criterio de oportunidad y conveniencia, a los efectos de determinar si la contratación directa es la opción más beneficiosa al caso. Al respecto, cabría ser, en principio, una mejor alternativa la de intentar una licitación o compulsas de precios, dando la oportunidad de que otras firmas puedan ofertar el modelo STU 540 u otro compatible con el software y

condiciones necesarias para implementar el programa ya adquirido.

No resulta menor, dada la cuestionable urgencia manifestada, que ante la rescisión de la licitación adjudicada justamente por no coincidir los elementos ofertados originalmente con los ofrecidos posteriormente, se contrate directamente a Nexo It los mismos productos que le fueran negados a Juncadella. Lo que en definitiva reiteramos, hubiese sido aconsejable otorgar nuevas oportunidades a más oferentes, por lo menos mediante la invitación a un concurso privado de precios.

Que en efecto y como bien se sabe y fuera advertido por los asesores intervinientes (tanto del Banco como este organismo) la decisión de impulsar una compra directa por causas de necesidad y urgencia es de carácter excepcional y de exclusiva responsabilidad de las autoridades del Banco del Chubut S.A quienes consideraran la oportunidad y conveniencia de proceder en dicha forma.

Ello no obsta a tener en cuenta que, las libertades o potestades discrecionales por las cuales el Directorio podría arribar a determinada conclusión -apoyándose a tales efectos en un criterio de oportunidad, mérito y conveniencia- no escapan a que dicha decisión no se encuentre alcanzada por un juicio de juridicidad (entendiéndose de mayor amplitud al de legalidad). Si bien la ley no establece pautas de control de dicha actividad discrecional, bien se sabe que de mínima, tal decisión, debe sustentarse en valorar correctamente la oportunidad y conveniencia de perseguir y tutelar el objetivo del interés público, así como también fundarse apropiadamente.

En este sentido debemos aclarar, que el control de legitimidad sobre los actos administrativos debe darse cuando el mismo es dictado tanto en el ejercicio de facultades regladas, así como en las discrecionales. Y que la discrecionalidad comprende, además de la oportunidad, la ponderación de intereses, prudencia, equilibrio o simplemente la voluntad del órgano competente.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA

Que comparte los dictámenes y considerandos que anteceden, siendo la continuidad de la presente contratación de exclusiva responsabilidad de las autoridades del organismo interesado.

El Banco del Chubut S.A hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

VISTO: El expediente N° 41.153, año 2023, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RAWSON R/ANT. LIC. PUB. N° 01/23 CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE PASAJEROS (EXPTE N° 144/23)»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Providencia N° 22/23 TC los presentes actuados fueron devueltos al organismo de origen a los efectos de subsanar las observaciones indicadas por el Asesor Legal y Contador Fiscal mediante dictámenes N° 25/23 y N° 169/23 CF respectivamente.

Que habiéndose recepcionado nuevamente el expediente de marras, se da nueva intervención a Asesor Legal, quien se expide a fs. 759 mediante dictamen N° 26/23 y al Contador Fiscal cuyo dictamen obra a fs. 760 bajo N° 183/23.

Que en síntesis, las observaciones formuladas mediante Providencia N° 22/23 han sido subsanadas. Sin embargo, cabe destacar que en forma previa a proceder con la adjudicación de marras, este Plenario considera acertada la apreciación del Asesor Legal, al indicar la necesidad de que el proyecto de adjudicación haga expresa alusión a la Resolución N° 91/22 de la Secretaria de Gestión de Transporte, la cual permite cuadrar el uso de 5 (cinco) de las unidades ofrecidas, puesto que sobrepasan los 10 años de antigüedad.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, aconsejando dar cumplimiento a lo advertido por el Asesor Legal en forma previa a proceder con la adjudicación apetecida.

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y Archívese.

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 57/23

Rawson, 12 de Junio de 2023

VISTO: El expediente N° 41.170, año 2023, caratulado: «ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LIC. PUB. N° 18-AVP-2023 ADQ. DE CHAPAS DE ACERO GALVANIZADAS LISAS, BULONES, TUERCAS Y ARANDELAS PARA SEÑALES VERTICALES (EXPTE N° 381-S-2023)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 162) mediante dictamen N° 19/23 y Contador Fiscal a fs. 163) mediante dictamen N° 80/23.

Que habiéndose analizado los antecedentes y opiniones vertidas por los asesores intervinientes, se constata que se ha dado cumplimiento a los extremos exigidos por el Acuerdo 443/21 TC, no apreciándose observaciones o impedimentos al procedimiento llevado a

cabo. Sin embargo, de conformidad con lo indicado por el Contador Fiscal, en forma previa a proceder con la adjudicación de los presentes, deberá dejarse constancia en la Resolución de Adjudicación de que los importes indicados en los artículo 4 y 5 son con IVA incluido, precio final. Asimismo se deberá constatar que se haya adjuntado a los presentes la documentación indicada a fs. 155 y 156.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden, aconsejando dar cumplimiento a las observaciones señaladas precedentemente en forma previa a dar continuidad al trámite de marras.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y Archívese.

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 98921

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1210/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RESISTENCIA 12.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MARTES DE 19:30 A 20 HS. Y LOS MIERCOLES DE 17 A

17:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98922

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1211/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEL VIENTO TV.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES DE 14 A 14:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98923

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1212/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CIRINEO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL-MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DE 16 A 17 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98924

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1213/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MEGA MUSICAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 19 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98925

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1214/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SOY LEYENDA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 15:30 A 16 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98926

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1219/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TRANSMISIÓN FUTBOL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 22 HS. Y REPITE LOS LUNES DESDE LAS 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98927

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1272/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - REDACCIÓN 20-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 145.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98928

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1221/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA SEMANAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 13 A 13:30 HS. Y REPITE LOS DOMINGOS DE 13 A 13:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98929

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1174/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO SEGUNDA EDICIÓN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98930

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1173/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SIN HILO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MIERCOLES DE 21 A 22 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98931

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1435/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SAAYES - RESOLUCIÓN 03/23 COOPERATIVA ELASTAX.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 450,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 26-27-28/04/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 37.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98932

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1436/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ORIGEN CHUBUT PRODUCCIÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 9 - \$ 473,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 26 AL 30/04/2023 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$127.710,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98933

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/

04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1412/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 02/23 MIEP OBRAS ESCUELA 55 TREORKY.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 450,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 21 Y 26/04/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98934

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1443/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - SIN EFECTO LP 01/2023 UEP-CONT. DE SERV DE ASIST. TECNICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 450,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 25-26-27-28/04/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98935

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1415/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 21/22 MIEP OBRA: SUM RICARDO ROJAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 450,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/04/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98936

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1419/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 02/23 MFPS ADQUISICIÓN VIVERES SECOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 450,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 17 Y 18/04/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98937

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1421/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO LP 01/2023 UEP-CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 450,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 13-14-17-18/04/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 36.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98938

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1422/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA FARMACEUTICO/A NIVEL CENTRAL RAWSON.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 473,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 18 PUB. 13 AL 30/04/2023 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 306.504,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98939

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1423/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA FARMACEUTICO/A HZT.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 473,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 18 PUB. 13 AL 30/04/2023 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 306.504,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98940

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1427/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA MEDICOS TERAPIA HZ ESQUEL Y EN HR CORDILLERA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 473,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 27 Y 28/04/2023 - 29 Y 30/04/2023 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 68.112,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98941

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1430/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EFEMERIDE_MALVINAS Y PLEBISCITO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 473,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 02 Y 30/04/2023 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 56.760,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98942

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1433/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 22/22 MIEP OBRA: SUM DIQUE FLORENTINO AMEGHINO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 450,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/04/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98943

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1440/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA MEDICOS EMERGENCIAS/CLINICA HZ PM.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 473,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 26 AL 30/04/2023 PP

COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.140,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98944

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1155/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 10 - FM 104.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98945

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1152/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL RIO SUENA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. COLIVORO MARTIN-CNN COMODORO FM 94.3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 14 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98946

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1157/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AUSTRAL PRODUCCIONES - FM 95.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 140.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98947

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1134/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA

FAIR PLAY.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA- FM 100.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19:30 A 21 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$150.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98948

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1135/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BUEN PROVECHO PAIS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA- FM 100.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$150.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98949

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1136/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-TARDE PARA MILES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DIFUSORA DEL SUR SA - FM 100.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$150.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98950

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1137/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-NOS SOBRAN LOS MOTIVOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA - FM 100.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$150.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98951

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/

03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1284/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – CAMPEREANDO POR LA 20.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA-LU20AM580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 19:15 A 21HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$140.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98952

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1297/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – MENSAJERO RURAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA-LU20AM580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 11:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 137.100,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98953

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1269/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - SINTESIS (10:30).-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - FM GALAXIA 95.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 10:30HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$140.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98954

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1270/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - SINTESIS (11).-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA-FM GALAXIA 95.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 11HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$140.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98955

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1237/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - AHÍ VAMOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG RTVR SÓNICA SAS - FM 90.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$150.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98956

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1239/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - EL INTERRUPTOR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG RTVR SÓNICA SAS - FM 90.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19H5.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98957

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1200/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - AM NOTICIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL 107.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12:30HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98958

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1165/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - TARDE DE RESUMEN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG AIRE URBANO SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 18 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98959

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1164/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - RESUMEN DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98960

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1163/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA. - CADENA TOTAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98961

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1162/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - MPM DA LA CARA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98962

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1161/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ENLACE INFORMATIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98963

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1160/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - ANTES QUE NADIE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98964

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1159/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - TARDE DE MUSICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 16 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98965

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1158/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- TODO CAMBIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 17 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98966

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1166/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- LE DOY MI PALABRA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION - FM 99.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98967

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1265/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- REDACCIÓN 20.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA-FM GALAXIA 95.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 140.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98968

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1199/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- VIAJES Y PASEOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. SPOT PRODUCCIONES.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 240.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98969

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1295/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - 41° ANIVERSARIO DEL DIA DE LOS VETERANOS Y CAIDOS EN MALVINAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 2 DE ABRIL SEGÚN PLANILA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98970

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1081/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 01123 - MAYCDS ADQUISICIÓN CAMIONETA S.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 475,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 21-22-23/03/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 34.200,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98971

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1285/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- UNA HUELLA DE IDA Y VUELTA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 09 A 12:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 140.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98972

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1268/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - COMPACTO DE NOTICIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - FM GALAXIA 95.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÁBADOS DE 12:30 A 13HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$140.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98973

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1267/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - GALAXIA DE NOCHE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - FM GALAXIA 95.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 00 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$140.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98974

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1266/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - SI NOS DEJAN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA-FM GALAXIA 95.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 140.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98975

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1170/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA MAÑANA DE HOY.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION - FM 99.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98976

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1167/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - ENCENDIDOS EN LA TARDE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION - FM 99.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 16 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98977

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1168/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - A PRIMERA HORA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION - FM 99.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 08HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98978

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1169/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VISION DEPORTIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION - FM 99.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98979

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1142/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA PRIMERA MAÑANA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR - FM 97.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98980

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1171/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DESDE EL SUR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR - FM 97.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98981

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1273/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MUCHA MUCHACHA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12:30HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 145.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98982

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1277/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - ES POR ACÁ.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 145.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98983

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1276/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - PROBLEMATICAS DEL MUNDO ACTUAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 16:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 145.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98984

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1274/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - EL BAZAR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13:15 A 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 145.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98985

FECHA DE EMISION DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1275/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LUGARES COMUNES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 16 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 145.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98986

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1280/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - EL TIEMPO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:45 A 22 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 140.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98987

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1279/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- EDUCATIVAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA- LU20AM580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:30 A 21:45 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$140.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98988

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1278/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- MOTORES A PLENO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA- LU20AM580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 145.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98989

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/02/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 857/2023 SGG-SIP - 432/2023 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP N° 6/2023 «ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS» DEPÓSITO CENTRAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 315,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 17 Y 22/02/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$12.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98990

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1506/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - EFEMERIDES - DIA DEL TRABAJADOR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36- \$

473,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/04/2023 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$102.168,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98991

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1499/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SALUD - MONÓXIDO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$ 6.285,24.-
 UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 07 AL 11/05/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 251.409,60.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98992

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1028/2023 SGG-SIP - 484/2023 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 10/23 ADQ. CUCHILLAS MOTONIVELADORAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 6.285,24.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 09-10/03/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.704,80.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98993

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 385/2023 SGG-SIP - 282/2023 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRÓRROGA LP 01/23 - EQUIPO AIRE ACONDICIONADO EDIFICIO CENTRAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10- \$ 315,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/01/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.300,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98994

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/

02/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 667/2023 SGG-SIP - 434/2023 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 01/23 - PROR EQUIPO AIRE ACONDICIONADO EDIFICIO CENTRAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 315,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 08/02/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.300,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98995

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/02/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 855/2023 SGG-SIP - 453/2023 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP N° 5/2023 «ADQUISICIÓN DE BATERIAS» DEPOSITO CENTRAL Y JEFATURA DE ZONAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 315,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 17 Y 22/02/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$12.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98996

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1153/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-RADIO PLAY.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA SA - FM KAISEN 103.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19H5 Y LOS SABADOS Y DOMINGOS DE 10 A 12HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98997

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1203/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-TE PUEDO ACOMPAÑAR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SUR 105.5 SARMIENTO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98998

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1148/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-DE BUENA FUENTE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA - FM 102.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$150.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98999

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1147/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-FANÁTICOS DEL DEPORTE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA - FM 102.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17:30 A 19 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$150.000,00.
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por TORRES FUENTES, LEONOR ELISA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: TORRES FUENTES, Leonor Elisa s/Sucesión – ab-intestato (Expte. 002162/2012). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 14 de 2023.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 23-06-23 V: 28-06-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CRESPO, EDUARDO RUBÉN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CRESPO, Eduardo Rubén - Sucesión ab-intestato (Expte. 000092/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 7 de 2023.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 23-06-23 V: 28-06-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RIUS EMILIO ERNESTO en los autos caratulados «RIUS EMILIO ERNESTO, MASONI VICTORIA AUGUSTA y RIUS EMILIO ERNESTO s/SUCESION AB- Intestato» (Expte N° 000105/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. –

Trelew, junio 08 de 2023. –

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 23-06-23 V: 28-06-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY

ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARIA ALFONSO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ALFONSO, María s/Sucesión ab-intestato (Expte. 459/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 02 de Junio de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 23-06-23 V: 28-06-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FÉLIX GRANDE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GRANDE, Félix s/Sucesión ab-intestato (Expte. 000331/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 30 de Mayo de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 23-06-23 V: 28-06-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NIEVA SEGUNDO ALBERTO, DNI 16.363.799 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «NIEVA, Segundo Alberto - Sucesión ab-intestato» (Expte. 000307/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio de 2023

Dra. ANALIA ROXANA MIRANDA
Secretaria de Refuerzo

I: 26-06-23 V: 29-06-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaria Única, a cargo del Dr. Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DEL PILAR CORAJORIA, DNI 6.598.599, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CORAJORIA, María del Pilar S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000078/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2023

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 26-06-23 V: 29-06-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MILLANERI LEVICOI, José Moisés s/ Sucesión ab-intestato Expte. n° 000438/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, MILLANERI LEVICOI, JOSÉ MOISÉS mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio 09 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-06-23 V: 29-06-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MENENDEZ, ALFONSO JOSÉ y CORONEL ALMINDA MARGARITA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados MENENDEZ, Alfonso José y CORONEL Alminda Margarita s/Sucesión ab-intestato (La. 8048) (Expte. 395/2001) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 20 octubre de 2022.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 26-06-23 V: 29-06-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción

Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela Juárez ALDAZABAL, cita por CINCO DIAS al demandado Sr. FABIO SEBASTIÁN CENTENO se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del C.P.C.C.), en los autos caratulados «INOSTROZA, Lucia Mabel contra CLAVIJO SILVA, Héctor Hernán y Otros – Daños y perjuicios (Expte N° 000139/2022), mediante edictos que se publicarán por DOS DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, Junio 13 de 2023. –

PATRICIO COSENTINO
Secretario

I: 26-06-23 V: 28-06-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA TERESA MABEL MATO DNI 4.492.179 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MATO, Maria Teresa Mabel S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000336/2023).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2023

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 26-06-23 V: 29-06-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, PB de la ciudad de Esquel, provincia de Chubut, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría única desempeñada por la Dra. Judith TORANZOS, en el expediente caratulado «ALBERTON, JULIÁN PIO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 211 Año 2023), Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de treinta días se presenten a juicio. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel (Chubut), 22 de junio de 2023.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 28-06-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ZINGALE WALTER ARIEL para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ZINGALE, Walter Ariel s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000245/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 26 de abril de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 28-06-23 V: 30-06-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CLOTILDE IRENE ELSEGOOD en los autos caratulados «ELSEGOOD CLOTILDE IRENE S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 000160/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, mayo, 17 de 2023.-

DIEGOR. DOPAZO
Secretario

I: 28-06-23 V: 30-06-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BUAMDEN ELIDA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BUAMDEN Elida s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000288/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.- Trelew, junio 05 de 2023.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 28-06-23 V: 30-06-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARINA GABRIELA RODRIGUEZ en los autos caratulados «RODRIGUEZ Marina Gabriela S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000235/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 09 de junio de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 28-06-23 V: 30-06-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: VILA ROBLES, Dominga y PEREIRA, Baylon s/Sucesión ab-intestato Expte. n° 000469/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por los causantes, VILA ROBLES, DOMINGA y PEREIRA, BAYLON mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio 06 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-06-23 V: 30-06-23

EDICTO DE SUBASTA

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 14/07/2023 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 12 y 13 de Julio de 10 a 12 y de 14 a 16 hs en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual//ALVAREZ, VICTOR MANUEL //VOLKSWAGEN GOL TREND TRENDLINE 1 6 GAS 101 CV MQSEDAN 5 PUERTAS// DOMINIO AD751PQ AÑO2019 BASE \$ 514.206,46 // PEREIRA, BELEN MARIA VICTORIA//VOLKSWAGEN GOL TREND TRENDLINE 1 6 GAS 101 CV MQ SEDAN 5 PUERTAS//DOMINIO AD877CH AÑO2019 BASE \$ 688.395,6 / / VAZQUEZ, BLANCA ALICIA//FORD, SEDAN 4 PUERTAS, FOCUS L/16 1.6//DOMINIO AD796DD AÑO 2019 BASE \$873.236,48//MAZA, Maria Cristina // VOLKSWAGEN / SURAN 1.6L 5D 870 / SEDAN 5PUERTAS// DOMINIO LTK 572 AÑO 2012 BASE \$ 1.417.986,89

Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Señá \$90.000. Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

Buenos Aires, 22 de Junio de 2023.-

P: 28-06-23

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza del Juzgado Laboral N° 3 de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María José CASTRO BLANCO en autos caratulados «SORIA, Luis Cesar contra CASTAGNOLI, ROQUE - Cobro de pesos e indem. de ley» (Expediente N° 3155/21), Secretaría a cargo de la suscripta, ha ordenado notificar al señor ROQUE CASTAGNOLI, Documento Nacional de Identidad N° 92.868.445, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de TRES (3) días que, en fecha 28 de junio de 2021 se dispuso lo siguiente: «Trelew, 28 de junio de 2021. De la demanda incoada,

córrase traslado a Roque CASTAGNOLI, para que en el término de DIEZ (10) DIAS, concurra a presentarse a juicio, conteste demanda, denuncie su CUIL y ofrezca la prueba de la que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 49 y 54 de la Ley XIV - N° 1, haciéndosele saber que en caso de desconocer documentación, y en consideración al principio de buena fe procesal, lo dispuesto por los arts. 360 inc. 1° del CPCC y 48 de la Ley XIV N° 1, y a fin de facilitar la labor del juzgado, deberá individualizar concreta y detalladamente cuál es la documental cuya autenticidad desconoce, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida. A los efectos de realizar el control que se ordena y como pauta orientativa, deberá la parte tener en cuenta aquellos documentos que, por ejemplo, resulten ser prueba común de ambas partes o instrumentos públicos que en consecuencia gozan de presunción de legitimidad, cuyo desconocimiento resultaría improcedente e inconducente. Intímase a la accionada a acompañar en igual plazo legal el libro especial art. 52 LCT (Ley 26.727) o en su defecto libro especial, art. 122 Ley 22.248, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley XIV N° 1; certificado de trabajo y constancia de aportes y contribuciones (art. 80 LCT), bajo apercibimiento de aplicar astreintes si por derecho correspondiere y la restante documentación detallada en el punto VIII PRUEBA, apartado b), por el período reclamado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 392 del CPCC. Téngase presente la restante prueba ofrecida. Atento la implementación del Sistema SERCONEX para la consulta por Internet de las causas que tramitan por ante este Juzgado, hágase saber a la parte, que podrá tener acceso a la consulta de este expediente por Internet, para lo cual deberá: 1) entrar a la página web; www.juschubut.gov.ar, 2) ir a servicios Online «Serconex Acceso Ciudadano»; 3) seguir la guía que allí consta; y 4) presentarse en la Mesa de Entradas de este Juzgado con su DNI, a fin de validar su cuenta, quedando a partir de ese momento habilitada para la consulta por Internet, a través del sistema SERCONEX de la página web mencionada. Asimismo, hágase saber a los letrados intervinientes que queda a su cargo hacer saber a la parte que representan el procedimiento mencionado a seguir para la consulta de la presente causa a través de SERCONEX.». Fdo. Dra. María José CASTRO BLANCO. JUEZA. Se deja constancia que en la sede de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de poder y escrito de demanda para su retiro y la documental acompañada por la parte actora.-

Trelew, Provincia del Chubut, de junio de 2023.-

MAS DANIELA NATALIA DEL CARMEN

I: 26-06-23 V: 29-06-23

EDICTO AL BARUK SRL Cesión de Cuotas – Modificación de contrato

Contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 03/

06/2021.-

Socio cedente: Walter Fabián García Moreno, DNI 17.310.581, argentino, divorciado, de profesión abogado, de 58 años, domiciliado en fray Luis Beltrán 176 de la ciudad de Trelew,-

Socia cesionaria: Andrea Paola Canario, DNI 22.934.913, argentina, casada, de profesión comerciante. De 50 edad, domiciliada en Maipú 189 de la ciudad de Trelew.

El cedente sede la cantidad de 110 (ciento diez) cuotas sociales a favor de la cesionaria.-

Modificación de los artículos tres y cuatro del estatuto constitutivo:

«Artículo Tres: El Capital Social se fija en la suma de pesos veintidós mil (\$ 22.000) dividido en 220 (doscientas veinte) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben la totalidad en este acto de la siguiente manera: El Señor Jorge Aidar Bestene , suscribe 110 (ciento diez) cuotas de valor nominal Pesos cien (\$ 100) cada una lo que hace un total de pesos once mil (\$ 11.000), modalidad: integración total en efectivo, porcentaje cincuenta por ciento (50%): la Señora Andrea Paola Canario suscribe 110 (ciento diez) cuotas de valor nominal Pesos cien (\$ 100) cada una lo que hace un total de pesos once mil (\$ 11.000), modalidad: integración total en efectivo, porcentaje cincuenta por ciento (50%).-

«Artículo Cuatro: Dirección y Administración de la sociedad: se designa como gerente de la sociedad al Señor Rodolfo Martín Calvo, argentino, casado, DNI 23.791.379 domiciliado en Pellegrini 2640 de la ciudad de Trelew. La duración en el cargo será de 5 (cinco) años pudiendo ser reelegido. quien podrá hacer uso de la firma social, con amplias facultades, pudiendo a tal fin conceder poderes generales y especiales, nombrar y remover empleados, fijar los sueldos de los mismos con designación de sus cargos, suspenderlos y exonerarlos, representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales, cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora o en adelante a la sociedad, solicitar créditos o préstamos, emitir, aceptar, girar en descubierto, operar con los bancos e instituciones oficiales, particulares y / o mixtos, nacionales y / o extranjeros creados o a crearse, y celebrar todos los demás actos que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando escrituras y documentos necesarios, ya que la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa.- Podrán realizar todos los actos y gestiones que requiera el giro de la sociedad con el alcance previsto en este contrato y en la Ley General de Sociedades»

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 28-06-23

EDICTO AL BARUK SRL Cesión de Cuotas

Contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 28/05/2002 ratificada el 24/02/2023

Socio cedente: Jorge Alberto Nadim Aidar Bestene DNI 17.398.179, argentino, casado, de profesión abogado, de 58 años de edad, domiciliado en Tierra del fuego 370 de Trelew.

Socio cedente: Walter Fabián García Moreno, DNI 17.310.581, argentino, divorciado, de profesión abogado, de 58 años, domiciliado en fray Luis Beltrán 176 de la ciudad de Trelew,-

El cedente sede la cantidad de 66 (sesenta y seis) cuotas sociales a favor del cesionario.-

Modificación de los artículos tres del estatuto constitutivo:

«Artículo Tres: El Capital Social se fija en la suma de pesos veintidós mil (\$ 22.000) dividido en 220 (doscientas veinte) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben la totalidad en este acto de la siguiente manera: El Señor Jorge Alberto Nadim Aidar Bestene , suscribe 110 (ciento diez) cuotas de valor nominal Pesos cien (\$ 100) cada una lo que hace un total de pesos once mil (\$ 11.000), modalidad: integración total en efectivo, porcentaje cincuenta por ciento (50%): El Señor Walter Fabián García Moreno 110 (ciento diez) cuotas de valor nominal Pesos cien (\$ 100) cada una lo que hace un total de pesos once mil (\$ 11.000), modalidad: integración total en efectivo, porcentaje cincuenta por ciento (50%).-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 28-06-23

MYL TRANSPORTES Y SERVICIOS S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de la sociedad denominada MYL TRANSPORTES Y SERVICIOS S.R.L., mediante Instrumento Público 24/05/23. Socios: Carlos Federico PEREYRA, argentino, DNI 27.198.135, nacido el 20/03/1979, y María Silvia GALLEGGO, argentina, DNI 29.957.052, nacida el 22/06/1.983, domiciliados en calle Américo Romei N°1.839, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut; Domicilio de la Sociedad: Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut; Plazo de duración: 99 años; Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: A) el transporte interjurisdiccional de mercaderías, fletes, equipajes y de todo tipo de elementos. En general transporte de pasajeros, cargas a granel, líquidas, sólidas o

gaseosas, de sustancias peligrosas y fletes; utilizando vehículos propios o de terceros.- B) Compra, venta, alquiler de colectivos, ómnibus, camionetas y automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios y la reparación de vehículos propios y ajenos. C) El alquiler de vehículos y equipos de todo tipo, con o sin chofer, de volquetes porta contenedores, tanques cisterna, hidrogrúas o demás automotores. D) Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, barrios cerrados, clubes de campo, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal.- Construcción de Inmuebles, obras y trabajos de todo tipo, sean públicos o privados, actuando como propietaria, empresaria, contratista o subcontratista en obras en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad.- E) Ejercicio de representaciones de firmas, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general.- Asimismo podrá importar y/o exportar todo tipo de bienes muebles relacionados con las actividades a desarrollar.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$400.000) representado por mil (4000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Carlos Federico PEREYRA, tres mil seiscientas (3.600) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; y la socia María Silvia GALLEGO, cuatrocientas (400) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- En este acto cada uno de los socios integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en dinero en efectivo. El setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de Ley General de Sociedades N° 19.550.- CLAUSULAS TRANSITORIAS: a) Domicilio social y fiscal: Américo Romei N°1.839, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.- b) Gerentes Generales: Carlos Federico PEREYRA.- Balances: La sociedad practicará Balance General el día 30 de Abril de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 28-06-23

MODIFICACION DE CONTRATO – OBJETO SOCIAL - PRORROGA - MYC S.A.S.

Instrumento: acta de asamblea de fecha 30 de Septiembre de 2022.- Los accionistas, resuelven por unanimidad aprobar la modificación del objeto social quedando redactado de la siguiente forma: Artículo 5. Objeto Social: - la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las

siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: a) Industrial: 1-fabricación, venta y comercialización de carpintería metálica; productos metálicos para uso estructural; carpintería metálica y no metálica con productos de aluminio, pvc y/u otros materiales; venta al por mayor y/o menor de los productos mencionados; fabricación y montaje de los productos mencionados; venta y comercialización de metales metalíferos; venta y comercialización de vidrios, en todos sus tipos y formatos; venta de materiales para la construcción en general; venta de productos de madera, aluminio, pvc y otros tipos de materiales. 2- la fabricación de productos y subproductos relativos a la industria del ladrillo, en especial la preparación, fabricación y secado de ladrillos, tejas, bloques, revestimientos, bloques, adoquines, mediante su producción en serie o por encargo para obras civiles, viales, o urbanizaciones, públicas o privadas b) Constructora: construcción, estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas o privadas, de urbanización, viviendas, edificios, inclusive los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, estructuras de todo tipo, y cualquier otro trabajo del ramo ingeniería o arquitectura, civiles, o industriales, asesoramiento su administración y realización. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. C) Financiera: podrá realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social, con expresa exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.-

Artículo. 4 – PLAZO DE DURACION: La sociedad tendrá un término de duración determinado de 30 años, los cuales podrán ser prorrogados por los socios de común acuerdo.-

Publíquese Por Un (1) día.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 28-06-23

5R PATAGONIA SRL

RECTIFICATORIA POR INSTRUMENTOS PRIVADOS DE FECHA: 09/02/23 Y 27/03/23 SE CONSTITUYE UNA SOCIEDAD DENOMINADA 5R PATAGONIA SRL

Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 28-06-23

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Colegio de Escribanos del Chubut CONVOCA a sus colegiados a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede central de esta Institución, sita en calle Edison N° 475 de la ciudad de Trelew, para el día 11 de Agosto de 2023 a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de dos (2) colegiados para suscribir el Acta.
2. Motivos por el llamado fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Inventario y Balance Anual correspondiente al Ejercicio Económico N° 39, iniciado el 01 de Febrero de 2022 finalizado el 31 de Enero de 2023 y rendición de cuentas.-
4. Elección de la Mesa Escrutadora de votos.
5. Elección de Autoridades por finalización de mandato.
6. Designación de dos miembros titulares y dos suplentes para integrar el Tribunal de Superintendencia Notarial por finalización de mandato.

NOTA: La Asamblea se constituirá conforme lo preceptuado por los Art. 34 y concordantes de los Estatutos del Colegio de Escribanos del Chubut

MARIA LAURA SZYMANSKI
Presidente

MONICA E. MADROÑAL
Secretaria

I: 28-06-23 V: 30-06-23

ÁLCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C. (ALPAT)**CONVOCATORIA**

El Directorio de Álcalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT), con sede social en la Av. H. Yrigoyen Nro. 4250, Barrio Industrial, Comodoro Rivadavia, Chubut, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse a distancia el día 21 de julio de 2023, a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs en segunda convocatoria, para considerar el siguiente Orden del Día:

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2°) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal.
- 3°) Consideración de la documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550.
- 4°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
- 5°) Consideración de la gestión del Directorio.
- 6°) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso del límite fijado en el art. 261 de la Ley 19.550.
- 7°) Consideración de la Renuncia del Síndico titular.

Consideración de la gestión de la Sindicatura. Consideración de su remuneración.

8°) Designación de Síndico titular y suplente.

9°) Consideración del aumento de capital, mediante la capitalización de los créditos previstos en propuesta concordataria homologada en el Exp. 15.977/2019 «ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C. s/CONCURSO PREVENTIVO, por la suma de \$407.110.480,51 y USD 5.750.755,41 (al tipo de cambio para la venta de divisas en dólares del Banco Nación Argentina al día anterior a la fecha de asamblea general de accionistas), fijación de la prima de emisión y suspensión o limitación del derecho de preferencia (arts. 197 y 235 inc.5 de la Ley 19.550). Delegación en el Directorio de la época y forma de emisión de acciones.

10°) Modificación del Artículo cuarto del Estatuto Social.

Los Sres. Accionistas deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas y acreditar representación con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea vía mail al Sr. Presidente Héctor Daniel Gonzalez: dgonzalez@direfis.com.ar, desde el que se les informará el medio de transmisión simultánea de audio y video, a través de plataforma digital, y enlace de conexión.

HÉCTOR DANIEL GONZALEZ
Presidente

GRISELDA CECILIA VARGAS
Síndico

I: 26-06-23 V: 03-07-23

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Dirección de Despacho****Departamento Registro y Verificaciones**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al Docente NISEGGI, Ricardo Nahuel (DNI 33.529.421, de lo dispuesto por la Resolución XIII 69/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la ley I N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 271/2018, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

Artículo 2°: Aplicar la sanción disciplinaria de suspensión por el término de veinte (20) días al docente NISEGGI, Ricardo Nahuel (DNI: 33.529.421 - Clase 1988), de conformidad con lo establecido en la Ley I N° 74, artículo 44° inciso a), b), y ñ) y artículo 45° inciso n).

Artículo 3°: La presente resolución será refrendada

da por la señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Prof. SILVIA VIVIANA REYNOSO
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN XIII N° 69/23.

I: 21-06-23 V: 05-07-23

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente SANTORE, Leandro Federico (DNI 33.611.194), de lo dispuesto por la Resolución XIII 70/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 495/19, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

Artículo 2°: Aplicar la sanción disciplinaria de suspensión de veinte (20) días al agente

SANTORE, Leonardo Federico (DNI: 33.611.194 - Clase 1988), de conformidad con lo establecido en la Ley I N° 74, artículo 44° inciso a), b), y ñ) y artículo 45 inciso n).

Artículo 3°: La presente resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 4°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, ARCHÍVESE.

Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Abog. ALANIZ JOSE MARTÍN
Subsecretario de Recursos
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación

Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN XIII N° 70/23.

I: 21-06-23 V: 05-07-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 25/2023

Objeto: «Adquisición de materiales de refuerzo p/ el edificio del STJ»

Fecha y hora de apertura: 6 de Julio de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 06/07/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 28-06-23 V: 29-06-23

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS -
CHUBUT
Gobierno de la Provincia del Chubut

LICITACION PÚBLICA N° 03/2023

«Compra Anual de Equipamiento Informático para Casa Central y Delegaciones del Instituto de Seguridad Social y Seguros».

• Expediente N° 3089/2023

• Fecha de Apertura: 13 de Julio de 2023

• Hora de Apertura: 11:00 hs. (Recepción de sobres hasta las 10:30 hs del día 13 de Julio de 2023, exclusivamente en Casa Central ISSyS).

• Lugar de Apertura: Rivadavia N° 430 - Rawson (Chubut).

• Presupuesto Oficial: PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 58.668.480,-).

• Garantía Oficial: 1% del Presupuesto Oficial:

• Valor del Pliego: Gratuito.

• Consultas y Adquisición de Pliego: Departamento de Compras, Licitaciones e Inventarios - Rivadavia N° 430 Rawson (Chubut) departamentocompras@issys.gov.ar; majames@issys.gov.ar teléfono 4482453 al 55 interno 332.

I: 28-06-23 V: 03-07-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 33-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de tablas y tirantes con desti-

no a Fábrica de Adoquines - Trevelin.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cinco Millones Doscientos Ochenta Mil (\$ 5.280.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Cinco Mil Trescientos (\$ 5.300,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 10 de julio de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 28-06-23 V: 29-06-23

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

AVISO DE PRÓRROGA

TRAMITE: La Legislatura del Chubut anuncia la prórroga del acto de apertura de ofertas de la **Licitación Pública N°06/2023 HL. Expte. N°014/2023-H.L.**

Dicho aviso, se encuentra en la Página Web de la Honorable Legislatura del Chubut, desde el día 12 de junio de 2023.

OBJETO: Contratación de mano de obra y materiales para la obra de iluminación exterior del edificio de esta Honorable Legislatura del Chubut de acuerdo a las condiciones Técnicas y Pedido de Presupuesto que forman parte de este pliego

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 29 de junio a las 10:00 horas;

FECHA LIMITE PARA REALIZAR OFERTAS: 29 de junio a las 09:45 horas en Mesa de Entradas de la Honorable Legislatura del Chubut, sito en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson;

LUGAR DE APERTURA: Auditorio de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut sito en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson;

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VENITISIETE MILLO- NES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$27.183.450,00). -

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) sobre el presupuesto oficial.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Cinco por ciento (5%) sobre la oferta realizada.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Treinta (30) días hábiles a contar del día siguiente de la fecha de apertura;

CONDICIONES:

PLAZO DE ENTREGA: Sesenta (60) días corridos a partir del día siguiente de la entrega de la Orden de Compra;

PLIEGO: Gratuito

Lugar de entrega y consultas: Oficina de Licitaciones, Compra y Suministros de la Honorable Le-

gislatura del Chubut sito en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00, en el sitio Web de esta Honorable Legislatura Convocatorias - Honorable Legislatura (legislaturadelchubut.gov.ar), telefónicamente 02804482061/065 interno 1158 o vía correo electrónico hectordavidcurin@gmail.com .-

I: 21-06-23 V: 29-06-23

REPUBLICA ARGENTINA – PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE SEGURIDAD

ACTO DE APERTURA EXPEDIENTE N°: 886/2023 – MSeg. - LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2023 MSeg.-

ADQUISICIÓN: Tres (3) computadoras tipo Notebook, veinticinco (25) computadoras Estandar Potenciadas, un (1) servidor, trece (13) impresoras láser, cuatro (4) UPS, cuatro (4) discos rígidos externos, diez (10) filmadoras, doscientos cincuenta (250) cámaras de video vigilancia, cincuenta (50) domos y una (1) licencia mobiledit forensic.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos setenta y ocho millones seiscientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta (\$78.678.550,00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos setecientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y cinco con 50/100 (\$ 786.785,50)

PLAZO DE PAGO: Siete (7) días hábiles de la recepción de conformidad de los elementos y de la documentación requerida.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: sin cargo; Dirección General de Administración – Ministerio de Seguridad- sito en calle Jhon Parry Madryn N°225 (planta alta) de la ciudad de RAWSON – CHUBUT, correo electrónico comprasmsseguridad@gmail.com y en Casa del Chubut sito en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal)

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: las ofertas se presentarán en la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad de la Provincia del Chubut, sito en calle John Parry Madryn N° 225 (planta alta) de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 08:00 hs y las 14:00, hasta una (1) horas antes del horario estipulado para la apertura de sobres.

ACTO DE APERTURA: el día 11 de julio de 2023 a las 10:00 horas en la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad de la Provincia del Chubut, sito en calle John Parry Madryn N° 225 (planta alta) de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut.

I: 22-06-23 V: 28-06-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 24/2023

Objeto: «Adquisición de resmas de papel y carátulas

para todas las circunscripciones judiciales del Chubut»
Fecha y hora de apertura: 05 de Julio de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 05/07/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 26-06-23 V: 28-06-23

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/23.

OBRA: «PARQUE DE LA CIUDAD - LAGUNA MUNICIPAL»
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.650.879.984,75)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DIECISEIS MILLONES QUIENIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 16.508.799,84)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOS (\$ 2.476.319.977,12)

ESPECIALIDAD: ARQUITECTO Y/O INGENIERIA CIVIL
LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 11/07/2023.

HORARIO: DESDE LAS 07.30 HASTA LAS 10:30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N°60.

DÍA: 11/07/2023.

HORA: 11:00 HS.

I: 26-06-23 V: 03-07-23

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/23.

OBRA: NAVE DE RECICLAJE MUNICIPAL
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 119.720.467,46)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.197.204,67)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 359.161.402,38)

ESPECIALIDAD: ARQUITECTO Y/O INGENIERIA CIVIL Y/O MAESTRO MAYOR DE OBRA

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DIAS
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 12/07/2023.

HORARIO: DESDE LAS 07:30 HASTA LAS 11.00 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N°60.

DÍA: 12/07/2023.

HORA: 11.30 HS.

I: 26-06-23 V: 03-07-23

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/23

OBJETO: Contratación para la instalación y provisión del servicio de cobertura Wifi, para quince (15) «Puntos Wifi».

FECHA y HORA DE APERTURA:

VIERNES 14/07/2023 a las 11:30 horas

LUGAR DE APERTURA:
 TEATRO DEL MUELLE
 RAWSON N° 60
 CONSULTA DEL PLIEGO:
 MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
 SECRETARÍA DE HACIENDA
 DIRECCIÓN DE LICITACIONES
 BELGRANO 250 PISO 1°
 HASTA EL DÍA 13/07/2023
 LUGAR DE ENTREGA DE SOBRES:
 MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
 MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
 BELGRANO 250
 (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut
 EL DÍA VIERNES 14/07/23 de 07:30 a 11:00 HORAS

I: 26-06-23 V: 03-07-23

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/23

OBRA: «COMPLETAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL – PAVIMENTACIÓN – SECTOR A»

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 177.584.064,73)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON SESENTA Y CUATRO (\$ 1.775.840,64)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPE-

CIALIDAD: PESOS TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS

(\$ 304.429.825,25)

ESPECIALIDAD: ARQUITECTO Y/O INGENIERIA CIVIL Y/O MAESTRO MAYOR DE OBRA

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CORRIDOS

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 14/07/2023.

HORARIO: DESDE LAS 07:30 HASTA LAS 12.00 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60.

DÍA: 14/07/2023.

HORA: 12.30 HORAS

I: 26-06-23 V: 03-07-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijan las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00